|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/48/13 | | |
| ORIGINAL:  INGLÉS | | |
| fecha:  28 DE septiembre DE 2016 | | |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo octavo período de sesiones (26º extraordinario)**

**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LA OMPI A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LES INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su trigésimo noveno período de sesiones (20º extraordinario), celebrado del 20 al 29 de septiembre de 2010, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobó los “mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes” contenidos en el Anexo II del documento WO/GA/39/7, titulado “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)”.
2. En los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes se declaraba, entre otras cosas, lo siguiente:

“Pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. La Asamblea General remitirá los informes al CDIP a los fines de que sean examinados como parte del primer punto sustantivo del orden del día. La Asamblea General puede pedir a los Presidentes de los órganos de la OMPI interesados que suministren toda información o aclaración que sean necesarias acerca del informe que presenten.”

1. En consecuencia, la descripción de la contribución de los siguientes órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo se incluye en los informes que presentan a la Asamblea General de la OMPI, según se indica a continuación:
   1. Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), documento WO/GA/48/9, párrafos 10 y 11; y
   2. Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), documento WO/GA/48/3, párrafos 31 a 35.

4. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a:

* 1. que tome nota de la información contenida en la Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo (documento WO/GA/48/13); y
  2. que remita al CDIP los informes a los que se hace referencia en ese documento.

[Fin del documento]